



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00092-00

En el proceso ordinario laboral interpuesto por NELSON DUVÁN BOHÓRQUEZ ÁLZATE en contra de ROLFORMADOS S.A.S. en liquidación, se INCORPORA auto de admisión de trámite de liquidación judicial de la demandada, allegado al canal digital del Despacho por parte del liquidador el señor David Humberto López Ospina.

Seguidamente en atención a la solicitud de enviar los ejecutivos que cursen en el Despacho contra la sociedad ROLFORMADOS S.A.S., se informa que el presente proceso es un Ordinario de primera instancia el cual tiene programada AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el día DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), por lo que se requiere al liquidador para que acredite la posesión al proceso liquidatario y constituyan apoderado judicial, además que allegue los datos de las direcciones electrónicas a las cuales se debe compartir el link del expediente digital y el link de la audiencia programada

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.152

hoy 13 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Laboral 002**

**Juzgado De Circuito**

**Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ebb48ab8bb6585c63d2d309b5d7743a831387de947d1ec9a023c0141305ebb17**

Documento generado en 10/09/2021 11:40:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**